

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 124938

N° Interno: 5672672

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

04 AGO 2015

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 31 de Julio de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

CONSIDERANDO: TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N° 3364 de fecha 10 de Noviembre de 2000 del Ministerio del Interior, se otorgó a la extranjera doña Daniela, PASQUALETTO VOLPATO RUN: 5.928.239-5, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 200.973; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que la beneficiaria era de nacionalidad Francesa, c) que, se ha acreditado que la interesada actualmente es de nacionalidad Italiana; d) atendido lo anterior, es menester subsanar la omisión ya aludida; e) la facultad delegada por Resolución Exenta N° 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de doña Daniela, PASQUALETTO VOLPATO RUN: 5.928.239-5, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Italiana.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración

RSD/PVS/NVM/ERB
[130] 31/07/2015